

RESOLUCIÓN N°: 2222/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018 _

VISTO:

La rotura y deterioro del puente en el acceso a Villa General Savio desde la Autopista Nacional N° 9 Ruta Panamericana hacia la localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la delegación de Villa General Savio ya ha realizado el pedido pertinente mediante nota el día 16 de mayo y el día 23 de abril del corriente año a la empresa CincoVial, por el arreglo del puente de acceso a la localidad mencionada;

Que el mencionado lugar se torna peligroso y pone en riesgo la integridad física de las personas que transitan por éste;

Que dicho ingreso es el único acceso de Tránsito Pesado a la Zona Industrial y productiva del Partido de Ramallo;

POR ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Dirección Nacional de Vialidad la reparación del puente existente en la Autopista Nacional N° 9, acceso a la localidad de Villa General Savio, Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a la empresa CINCOVIAL S.A., al Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte de la Nación, a la delegación de Villa Gral. Savio y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE